

Yo Licenciado don N.º para el Reconnosim^{to} de amo
namiento que dha Señora Merced de Cruz quier
Schaga en el copio de heredam^{to} á los Señores
D^{os} Pasquel Lorenz Luter y D^{os} Bernar^{do} de
Senorato Capitulara de dha Ayuntamiento, y que
haya satis a Pedro Perez de ortuna de la villa de
dhuo providencia para q^{ue} Santamente con los
Señores pacer como p^{ro}curador del Reconnosim^{to} sobre
dha, y q^{ue} se se haya d^{ada} a dha Ayuntamiento
niente para q^{ue} en su S^{er}mo de d^{es}ta mine segun
Subido y convenientemente.

Con lo qual se hizo en dho Ayuntamiento y lo firmo
el Señor Merced de Cruz y dos Caballeros
Capitulares y lo dos segun dho, de quos
Los secretarios damos fe =

Pedro Perez Juan Perez Juan Orduno
Serra

Miguel de Ordoñez
Martinez

Actuado en dha Villa de ... el día de Febrero de mill e seiscientos
y ... años. En la Villa de ... y fidelísima
Villa de ... Sala Capitular de ella a diez
y ... días del mes de Febrero de mill e seiscientos
quarenta y tres, se juntaron los señores Conde
Justicia, y Regimiento de dha Villa, a saber el Sr.
D^o Leonardo Vanez Alfores mayor personero
de esta dicha Villa, y Merced de Cruz
en ella; Juan Vanez; Juan Orduno
D. Bernardo Gil Vezano; D. Pedro Diaz de Muñoz;
Miguel Muñoz Ortega; D. Juan Sanchez Ortega;
D. Juan Orduno Muñoz; y D. Antonio Azorin J^o.